

CERTIFICADO N° 195 /2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XVII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día viernes 1 de septiembre de 2023, **se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la modificación del numeral 1.3 en su Título I y la supresión del numeral 4.1 en su Título III de las Bases Administrativas del proceso concursal fondo cultura 8% FNDR segundo semestre año 2023, acuerdo a Informe Ejecutivo elaborado por el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme al siguiente detalle:**

- a) **Título I, numeral 1.3 letra III en cuanto a los participantes:**

Donde dice:

“Podrán postular en esta convocatoria, las instituciones privadas sin fines de lucro que participen en el carnaval andino “Con La Fuerza del Sol” y, a su vez pertenezcan a la confraternidad de bailes andinos “Inti Ch’amampi” o Federación de la Cultura y las Artes Indígenas “Kimsa Suyu”.

Nota: Las organizaciones que no pertenezcan a lo detallado anteriormente no podrán postular a este proceso concursal”.

Debe decir:

“Podrán postular en esta convocatoria, las instituciones privadas sin fines de lucro que participen en el carnaval andino “Con La Fuerza del Sol”.

- b) **Título III, numeral 4.1 letra f) en cuanto a las Inhabilidades para postular:**

SUPRIMIR la letra f) donde dice:

“Aquellas organizaciones que no pertenezcan a la confraternidad de bailes andinos “Inti Ch’amampi” o federación de la cultura y las artes indígenas “Kimsa Suyu”, NO podrán acceder a los recursos otorgados mediante este proceso concursal, lo cual será corroborado con el listado oficial de miembros de dichas organizaciones.”

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZÁLEZ, SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMÍREZ, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA. Se registra el voto de aprobación de la Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 1 de septiembre de 2023



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO

SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA